



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (en adelante DEA), con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX, 201, fracción XX y 207, fracción II y III de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII y XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el procedimiento de selección y contratación de personas prestadoras de servicios profesionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (en adelante Lineamientos); emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y deseen participar en el procedimiento de selección para ser contratada como prestadora de servicios profesionales, que se establecen en el cuerpo de esta convocatoria a solicitar su registro y presentar su documentación de postulante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales

Las personas interesadas en participar en este procedimiento, deberán llenar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición en la página web institucional www.iepcgro.mx, del 28 de septiembre al 05 de octubre de 2023.

Una vez que se requirieran los formatos, deberán imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberá firmar y digitalizar en formato PDF para su envío, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. El formato tendrá como único propósito recabar la información de las personas postulantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al procedimiento.

Tanto los formatos, como la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, 28 de septiembre al 05 de octubre de 2023, al correo electrónico: concurso2023@iepcgro.mx

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como en la presente Convocatoria, podrán inscribirse como postulantes para prestar sus servicios profesionales en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como se establece en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Las personas postulantes que participen en el procedimiento, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la DEA descartará a la persona postulante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

SEGUNDA. Prestación de Servicios y periodo de contratación

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El procedimiento tiene como propósito, seleccionar y contratar a las prestadoras y prestadores de servicios profesionales siguientes:

NÚM DE PERSONAS	TIPO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN	CONTRATACIÓN	
				CABECERA	MUJERES	HOMBRES
1	Auxiliar Especializada/o	16 octubre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 30 de junio de 2024. (8.5 meses)	Honorarios asimilables	Iguala de la Independencia		
1				Zihuatanejo de Azueta		
2				Acapulco de Juárez	1	1
1				Chilpancingo de los Bravo		
1				Tlapa de Comonfort		
3	Auxiliar Administrativa/o	01 noviembre al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 29 de febrero de 2024. (4 meses)	Honorarios asimilables	Chilpancingo de los Bravo	2	1
9					5	4

El periodo de contratación, será confirmado por el Consejo General y podrá modificarse de conformidad con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.

TERCERA. Requisitos

Las y los postulantes a participar en el procedimiento, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- b. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c. No ser afiliada(o) o militante en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en los últimos cuatro años.
- d. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
- e. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades requeridos en la cédula de perfil que se establezca en la convocatoria.
- f. No estar registrada(o) por violencia política de género,
- g. No ser deudora o deudor alimentario moroso.

CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las y los postulantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción al procedimiento, en la que conste firma autógrafa de la persona postulante, en los términos que se señalen en la convocatoria.
- b) copia de la credencial para votar con fotografía vigente.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- c) Copia del Comprobante de Estudios (Título y/o Cédula o Certificado de estudios (según se establezca en la convocatoria)
- d) Copia del acta de nacimiento.
- e) Currículum vitae firmado por la personal postulante, con el soporte documental integrado al expediente, según corresponda.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa de la persona postulante, en la que se manifieste dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 7 de los presentes Lineamientos
- g) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas para llevar a cabo el procedimiento. y
- h) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), f) y g), estarán disponibles en la página web institucional www.iepcgro.mx

QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del (fecha por confirmar). El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado.

En caso de que alguna persona postulante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del procedimiento en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la DEA, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las y los postulantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: concurso2023@iepcgro.mx

Teléfono: (747) 4713832

SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los postulantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas postulantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas ganadoras serán notificadas en los términos del artículo 38, de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SÉPTIMA. Etapas del procedimiento

El 8º procedimiento, para seleccionar y contratar a quienes prestaran sus servicios profesionales; se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1 Primera etapa: Postulación

1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública

El procedimiento iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva.

1.2 Registro e inscripción de postulantes

Las personas interesadas en participar en el procedimiento deberán digitalizar la documentación señalada en las Bases Primera y Cuarta de la presente convocatoria y, una vez que ésta se encuentre completa, deberán enviarla mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, (fecha por confirmar). El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

La DEA generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un lapso no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada postulante. Cada postulante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la DEA, a través de la página web institucional www.iepcgro.mx, en un lapso no mayor a 24 horas. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún postulante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la DEA realizará el requerimiento correspondiente.

La DEA revisará la documentación proporcionada por las personas postulantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente en el último día de registro, les requerirá subsanar la omisión en un lapso no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado, la continuidad de la omisión provocará la cancelación el registro.

1.3 Verificación de requisitos

Las y los postulantes que hayan presentado la totalidad de requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional www.iepcgro.mx una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el (fecha por confirmar).

2. Segunda etapa: Evaluación

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

La evaluación para la designación de las o los postulantes, comprende:

- a) Examen de Conocimientos, valor: 60% de la calificación final.
- b) Evaluación Curricular, valor: 10% de la calificación final.
- c) Entrevista, valor: 30% de la calificación final.

2.1 Aplicación del examen de conocimientos.

Se aplicará un examen de conocimientos en materia electoral y de acuerdo con los tipos requeridos de Auxiliar especializada/o y Administrativa/o, establecidos en la presente convocatoria, mismo que tendrá verificativo el día (fecha por confirmar).

El medio o lugar, la fecha y hora para la aplicación del examen serán publicadas por la DEA en la página web institucional www.iepcgro.mx. Adicionalmente se le notificará a cada persona postulante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha del examen de conocimientos y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

No se podrá sustentar el examen en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

El examen evaluará conocimientos, razonamiento, habilidades y actitudes; constará de preguntas de opción múltiple, elaborado con base a los contenidos afines a cada área de conocimiento requerido de acuerdo al perfil de los cargos a ocupar, y por el cual concurse cada postulante. La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página del Instituto, tendrá secciones ponderadas que sumarán una calificación de 100 puntos y habrá un tipo de examen para cada tipo a concursar; el diseño, elaboración y valoración de resultados, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, debiendo tomar todas las precauciones necesarias para otorgar credibilidad y confianza en la aplicación del examen.

La aplicación del Examen de conocimientos se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) El IEPCGRO, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicará el examen de conocimientos, el día (fecha por confirmar) a las 10:00 horas.
- b) El examen de conocimientos se realizará de manera escrita a cada persona postulante para que desarrolle la evaluación correspondiente.
- c) El día de la aplicación es necesario que la o el postulante llegue con antelación al inicio del examen, toda vez que el registro de asistentes será de las 9:00 a las 9:45 horas, previa identificación mediante alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte vigente o cualquier otra identificación oficial con fotografía vigente.
- d) El número de postulantes por grupo se determinará conforme al total de postulantes y capacidad del inmueble.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- e) A las 9:45 horas una vez integrado el grupo, se procederá a la asignación de lugares y lectura de instrucciones.
- f) Las y los postulantes que se presenten una vez iniciada la aplicación del examen, no podrán presentar el examen.
- g) Si la o el postulante intenta copiar o intercambiar información con otra u otro, los aplicadores podrán suspender la aplicación del examen a la o al postulante, lo que se registrará en el acta circunstanciada.
- h) Las y los postulantes deberán de abstenerse de llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros, cuadernos, celulares cámaras fotográficas, alimentos y bebidas a la aplicación del examen, si fuera el caso, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir el examen.
- i) La DEA elaborará el acta circunstanciada especificando el número de personas presentes y los nombres de las y los participantes al inicio del examen, detallando cualquier incidente que se presente.
- j) Concluida la aplicación del examen el IEPC Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, procederá a calificar el examen referido.

La DEA publicará una lista con los folios de las personas postulantes y los resultados del examen escrito en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el (fecha por confirmar), ordenada de mayor a menor.

Los resultados del examen se publicarán diferenciando las listas de la forma siguiente:

- Folio de las mujeres postulantes y su resultado;
- Folio de los hombres postulantes y su resultado;

2.2 Evaluación Curricular

Se realizará la evaluación curricular a las personas postulantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, (fecha por confirmar), la cual tendrá un valor hasta de un 10% de la puntuación final.

Las Direcciones Ejecutivas de Administración y de Prerrogativas y Partidos Políticos, otorgarán la calificación correspondiente a cada una de las siguientes variables:

- a) Experiencia laboral en materia electoral (de 0 a 5 puntos):
- b) Experiencia profesional (de 0 a 10 puntos).
- c) Grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado, Licenciatura, Cursos o Certificaciones.

2.3 Aplicación de entrevistas

La DEA publicará, en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el (fecha por confirmar) los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, la fecha, hora y lugar de su aplicación conforme a la agenda proporcionada por quienes serán responsables de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

entrevistar. Dichos calendarios podrán ser actualizados de manera permanente de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadoras.

Las personas postulantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante alguno de los documentos de identificación, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a los postulantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a ocho, con un decimal.

La DEA designará con oportunidad a las personas responsables de la aplicación de las entrevistas, integrándose grupos de trabajo conformados por las Direcciones Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; asimismo. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de postulantes de manera individual; cada uno de los entrevistadores otorgará una evaluación de 0 a 8 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- a) Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- b) Por medio de observación.

La entrevista tendrá un valor hasta de un 30% de la puntuación final, y se valorarán diferentes aspectos de acuerdo al tipo a concursar.

La entrevista tendrá una duración de 10 a 15 minutos por cada postulante, en la que se desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará a la persona postulante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el espacio que concursa.

3. Tercera etapa: Selección de Personas

3.1 Calificación final y criterios de desempate



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas postulantes en cada una de las etapas correspondientes, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas postulantes que obtuvieron las mejores calificaciones.

La DEA, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas postulantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Procedimiento.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona postulante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente.

Se procurará un equilibrio entre géneros en la conformación, para lo cual, la DEA integrará las listas diferenciadas de postulantes hombres y de postulantes mujeres por tipo a concursar y ubicación.

La DEA, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional www.iepcgro.mx el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas postulantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor resultado en el examen de conocimientos.
- b) Mayor calificación en la entrevista.
- c) Mayor grado académico.

3.2 Selección de personas ganadoras

La Secretaría Ejecutiva, a través DEA, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días naturales.

La DEA ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, la contratación a cada persona postulante ganadora de este procedimiento.

Las personas postulantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico concurso2023@iepcgro.mx, su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya notificado.

De no recibirse respuesta de la persona postulante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas postulantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de contratación.

3.3 En su caso, utilización de una lista de reserva

Posterior a la selección de personas ganadoras, la DEA integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional www.iepcgro.mx, una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron a ser contratadas en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del procedimiento. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La DEA ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva la contratación, en términos del artículo 36 de los Lineamientos.

OCTAVA. Otras previsiones

El procedimiento se declarará desierto por la DEA, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona postulante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona postulante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;

El Consejo General podrá suspender el desarrollo del procedimiento por causa extraordinaria y justificada.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta Estatal del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con base en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el procedimiento se promueve la igualdad de oportunidades y trato, la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres y hombres que accedan a ocupar algún espacio vacante.

Asimismo, quedan erradicadas durante este procedimiento, todas las formas de discriminación y violencia que se puedan ejercer contra cualquier persona, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Art. 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y de trato aplicando la perspectiva de género y de inclusión social en todos los procesos de ingreso, promoción, rotación, formación, comunicación, vinculación, planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal, así como impulsar la corresponsabilidad equilibrada entre la vida laboral y familiar dentro de la cultura organizacional. Por esta razón se convoca de igual manera a personas con algún tipo de discapacidad que demuestren los conocimientos y requisitos estipulados en esta convocatoria.